



LEYENDA DE ZONIFICACION

- ZONAS RESIDENCIALES**
- RDM Residencial de Densidad Media
- RDA Residencial de Densidad Alta
- ZONAS COMERCIALES**
- CV Comercio Vecinal
- CZ Comercio Zonal
- ZONAS DE EQUIPAMIENTO**
- E1 Educación Básica
- E2 Educación Superior Tecnológica
- H2 Centro de Salud
- H3 Hospital General
- H4 Hospital Especializado
- ZHR Zona de Habitación Recreacional
- ZRP Zona de Recreación Pública
- ZRP-p Recreación Pública - Playas
- PTP Protección y Tratamiento Paisajista
- OU Usos Especiales

- NOTAS**
- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
 - (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
 - (3) Para la habitación y ocupación de áreas ubicadas en laderas de pendiente pronunciada las Municipalidades Distritales deberán extgr Estudios de Seguridad Física.
 - (4) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
 - (5) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
 - (6) Se extgrán estudios de en los predios ubicados en acantilados con frente al mar.
 - (7) En la zona Monumental del Distrito de Ancón serán de aplicación las normas especiales que define el Instituto Nacional de Cultura.

	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION		
	REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA ORDENANZA N° 620-MML		
PLANO DE ZONIFICACION DISTRITO DE SANTA ROSA AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I y IV			PLANO N°: 01
<small>APROBACION</small>	<small>BASE CARTOGRAFICA:</small> <small>IDL 1998 - COFCPI</small>	<small>ESCALA:</small> <small>GRAFICA</small>	<small>FECHA:</small> <small>MAYO 2007</small>
			ANEXO N° 01